

DECRETO A. EXENTO N° 001929 /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

13 SEP 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 75, de fecha 05 Agosto 2016.-

Informe N° 27, fecha 23 Agosto 2016, Dirección de Obras Municipales de Colbún.-

Resolución Exenta N° 775, fecha 30 Agosto 2016, Oficina Provincial de Linares SEREMI de Salud Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de; "ARRIENDO DE CABAÑAS Y HOSPEDAJE", a nombre de; **CRISTIAN FABIAN CARO ESTELA, RU** [REDACTED] domicilio comercial; **HIJUELA 2 ORIENTE, LOTE 23, SECTOR PEHUENCHE, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/RACHY/fach.-
DISTRIBUCION
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.